

# RESOLUCIÓN POR DELEGACIÓN

**Expediente nº:** 11014/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Solicitud de subvenciones por concurrencia competitiva

En uso de las atribuciones conferidas al Alcalde por el artículo 21 de la Ley 7/85 , del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes y de desarrollo, y por él delegadas.

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Propuesta del Servicio
- Propuesta de Gasto
- Bases reguladoras de la convocatoria
- Retención de crédito

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4426 de 26 de julio de 2024.

Visto el acuerdo adoptado por Decreto 2023/1229 de 22 de junio de 2023 delegando competencias de Alcaldía.

## RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de participación ciudadana con el texto que figura en el Anexo de la presente propuesta de Resolución.

SEGUNDO. Aprobar el gasto de 1.384,56 € a la que asciende el importe de la subvención.

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO. Designar como órgano instructor al Alcalde-Presidente y como miembros del órgano colegiado encargado de emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada a:

- 1 Representante de CEOE-CEPYME que no participe en el concurso.
- 1 Representante de la Asociación ALCAD que no participe en el concurso.
- 1. Representante de la Comisión de Festejos.



- El autor premiado del Cartel anunciador de las fiestas patronales 2024.
- 1 Artista de la localidad.

Actuará como secretario/a un funcionario/a del Ayuntamiento de Tarancón, que no tendrá ni voz ni voto.

En Tarancón, a fecha de firma,

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



## **BASES PARA PREMIOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN EN EL I CONCURSO DE ESCAPARATES FIESTAS PATRONALES DE TARANCÓN 2024**

### **1. OBJETO:**

El presente concurso tiene por objeto promover la creatividad de los comerciantes a la hora de presentar sus establecimientos, productos y servicios durante las próximas fiestas patronales, de forma que sean más atractivos para clientes, vecinos y visitantes, contribuyendo a la vez en crear un especial ambiente festivo en las calles de la ciudad, en unas fechas tan señaladas.

### **2. DESTINATARIOS:**

Se dirige a todas las personas físicas o jurídicas, que cuenten con un establecimiento legalmente abierto al público en Tarancón.

También podrán participar empresarios virtuales, pudiendo, en este caso, decorar un escaparate o fachada cedido para la ocasión, por un propietario de establecimiento en activo o en desuso. En este caso únicamente optarán al Premio Accésit "Mejor Escaparate de Comercio Virtual".

### **3. REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE PARTICIPANTE**

Podrán ser participantes:

- Personas físicas
- Personas jurídicas

Deberán ser acreditados por los solicitantes, por cualquiera de las siguientes formas:

Persona física: DNI

Persona jurídica: CIF de la P. jurídica y DNI representante.

Asimismo, los solicitantes deberán hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales, con la Seguridad Social y tributarias con el Ayuntamiento de Tarancón y no hallarse incurso en los supuestos recogidos en el artículo 13 de la LGS que impiden obtener la condición de beneficiario.

Esta exigencia deberá concurrir en el momento de la presentación de la solicitud y mantenerse vigente durante todo el proceso de subvención (concesión, reconocimiento de la obligación y pago). Su acreditación podrá hacerse con la presentación de la declaración responsable que figura como Anexo II.

### **4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**

#### **4.1. Tramitación**

Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como anexo de esta convocatoria. Se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Tarancón y se presentarán:

- a. Si son personas físicas: En el Registro del Ayuntamiento, previa cita previa o en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tarancón <https://tarancon.sedelectronica.es/info.0>
- b. Si son personas jurídicas o asimiladas: En la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tarancón <https://tarancon.sedelectronica.es/info.0> o en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### **4.2. Plazo de presentación**



El plazo de presentación de solicitudes será **desde la publicación de estas bases en el BOP de la provincia de Cuenca y hasta el 25 de agosto de 2024.**

#### 4.3. Documentación a presentar

- Anexo I – Solicitud de participación
- Personas Físicas: DNI de la persona física y/o del representante, en su caso.
- Personas jurídicas o asimiladas: CIF y DNI de la persona representante.
- Ficha de terceros, debidamente cumplimentada y firmada por el interesado y la entidad bancaria
- Anexo II – Declaración responsable de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias.
- Mod. 036, declaración censal, en el caso de negocio virtual

#### 5. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN:

La información y documentación relativa a la convocatoria estará disponible en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tarancón (<https://tarancon.sedelectronica.es/board>) y en la página web Municipal ([www.tarancon.es](http://www.tarancon.es)). También, personalmente en la oficina de atención del ciudadano, en sus horarios oficiales y a través del teléfono 969321016.

#### 6. NORMAS DEL CONCURSO:

El comercio deberá indicar en el formulario de inscripción un título del escaparate o decoración de la fachada y una breve descripción del mismo.

Los comercios participantes deberán exponer una pequeña imagen identificativa del concurso en lugar visible al consumidor, que se entregará una vez comprobada la inscripción.

No podrán contener mensajes ni concreciones artísticas de mal gusto o hirientes para la sensibilidad de cualquier ciudadano/a.

Tendrán total libertad en cuanto a la técnica y el estilo.

La decoración ha de guardar relación directa con motivos identificativos de las Fiestas y Feria de Nuestra Señora de Riánsares.

Los escaparates y/o fachadas deberán estar decorados y expuestos, al menos desde el 26 de agosto hasta el 15 de septiembre de 2024.

#### 7. PREMIOS:

El importe de los premios se imputa a la aplicación presupuestaria 1 9240 48001 del área de Participación Ciudadana, del vigente presupuesto municipal.

Los premios son:

PREMIO	IMPORTE BRUTO	IRPF – 19%	IMPORTE NETO
1º	617,28 €	117,28 €	500,00 €
2º	370,37 €	70,37 €	300,00 €
3º	246,91 €	46,91 €	200,00 €
ACCÉSIT	Comercio virtual	---	150,00 €
<b>TOTALES</b>	<b>1.384,56 €</b>		<b>1.150,00 €</b>



Los 4 participantes premiados recibirán, además, un diploma.

Todos los participantes recibirán un obsequio por participar alusivo a la marca de promoción turística "CÓMETE TARANCÓN".

La comisión organizadora, podrá decidir la no participación de alguno de los participantes si el trabajo presentado no reúne un mínimo de calidad. En este caso, podría declararse desierto alguno de los premios.

## **8. FALLO DEL CONCURSO:**

El jurado estará compuesto por 5 personas, según el siguiente detalle:

- 1 Representante de CEOE-CEPYME que no participe en el concurso.
- 1 Representante de la Asociación ALCAD que no participe en el concurso.
- 1. Representante de la Comisión de Festejos.
- El autor premiado del Cartel anunciador de las fiestas patronales 2024.
- 1 Artista de la localidad.

Actuará como secretario/a un funcionario/a del Ayuntamiento de Tarancón, que no tendrá ni voz ni voto.

Se puntuará del 1 al 5, por cada uno de los miembros del jurado, para cada escaparate y/o fachada que cumpla los requisitos de las presentes bases, y se tendrá en cuenta:

- o Originalidad
- o Elementos reciclados
- o Exposición del producto
- o Iluminación

El jurado deberá visitar los establecimientos participantes entre el día 26 de agosto y el 5 de septiembre, sin previo aviso a los participantes.

Se les facilitará un documento de valoración de los escaparates que deberán cumplimentar y una vez elaborada y firmada el acta del concurso, entregarán al Ayuntamiento.

En caso de empate, el voto de calidad será el del representante de la comisión de festejos.

El jurado se reunirá el día 6 de septiembre de 2024 levantando acta que firmarán todos los componentes del mismo y el fallo, que será inapelable, se dará a conocer con posterioridad, en el marco de las fiestas patronales, que se celebran del 7 al 13 de septiembre.

Al jurado se le otorga la potestad de resolver cualquier imprevisto no contemplado en estas bases.

## **9. PREMIADOS Y ENTREGA DE PREMIOS**

Los premiados serán avisados telefónicamente. Posteriormente, serán anunciados en las redes sociales, y en la página web del Ayuntamiento de Tarancón.

La entrega de premios y obsequios a los participantes tendrá lugar en acto público, cuya fecha y lugar de celebración se comunicará con posterioridad.

## **10. RÉGIMEN JURÍDICO**

En todo lo no establecido en la presente Convocatoria, se aplicará lo dispuesto en las normas a continuación relacionadas:



- Ley 39/2015 de 1 de octubre por la que se aprueba el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Y cualesquiera otras disposiciones de carácter general que les sean de aplicación.

## **11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en el I Concurso de Escaparates Fiestas Patronales de Tarancón supone la total aceptación de las presentes bases, así como el fallo del jurado que será inapelable.

En Tarancón, en la fecha que figura en la firma.

Firmado: El Alcalde-Presidente. José López Carrizo

***DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE***



## ANEXO I – CONCURSO DE ESCAPARATES

### 1. DATOS DEL/DE LA INTERESADO/A:

DNI, NIF, NIE, CIF: \_\_\_\_\_  
Nombre o razón social: \_\_\_\_\_  
Primer apellido: \_\_\_\_\_ Segundo apellido: \_\_\_\_\_  
Tipo vía: \_\_\_\_\_ Domicilio: \_\_\_\_\_  
Nº: \_\_\_\_\_ Portal: \_\_\_\_\_ Esc: \_\_\_\_\_ Planta: \_\_\_\_\_ Puerta: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_  
Municipio: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_  
Teléfono/s: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

### 2. DATOS DEL/LA REPRESENTANTE, en su caso:

DNI, NIF, NIE, CIF: \_\_\_\_\_  
Nombre o razón social: \_\_\_\_\_  
Primer apellido: \_\_\_\_\_ Segundo apellido: \_\_\_\_\_  
Tipo vía: \_\_\_\_\_ Domicilio: \_\_\_\_\_  
Nº: \_\_\_\_\_ Portal: \_\_\_\_\_ Esc: \_\_\_\_\_ Planta: \_\_\_\_\_ Puerta: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_  
Municipio: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_  
Teléfono/s: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

### 3. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL:

Nombre comercial del establecimiento: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Web, en caso de negocio virtual: \_\_\_\_\_

Tipo de establecimiento:

- Abierto al público con local.
- Negocio Virtual

### 4. ESCAPARATE O FACHADA:

Título del escaparate o fachada: \_\_\_\_\_  
Breve descripción del escaparate o fachada: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



## 5. SOLICITA:

Participar en el "I Concurso de escaparates Fiestas Patronales de Tarancón 2024"

## 6. DOCUMENTACIÓN A APORTAR, además de la presente solicitud

- CIF, persona jurídica
- DNI/NIE, en persona física y/o del representante legal, en caso de persona jurídica.
- Ficha de terceros, debidamente cumplimentada y firmada por el interesado y la entidad bancaria.
- Anexo II – Declaración responsable de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias.
- Mod. 036, declaración censal, en el caso negocio virtual.

Autorizo al Ayuntamiento de Tarancón, a efectuar las comprobaciones necesarias derivadas de la licencia de actividad/apertura.

**He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la exclusiva realización de actuaciones administrativas.**

### Información básica sobre protección de datos:

Responsable: Ayuntamiento de Tarancón.

Finalidad: Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas.

Legitimación: Cumplimiento de una misión realizada en interés público en el ejercicio de poderes otorgados a esta Entidad.

Destinatarios: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.

Información Adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección. <https://tarancón.sedelectronica.es/privacy>

PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que la entidad realice consultas de los datos de los solicitantes/representantes a través de la Plataforma de intermediación de Datos y otros servicios interoperables.

### FIRMA DEL SOLICITANTE,

En, \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024



## ANEXO II

### MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE ESTAR AL CORRIENTE OBLIGACIONES

A efectos de ser beneficiario de la subvención en materia de colaboración derivada de la participación I concurso de escaparates Fiestas Patronales de Tarancón 2024.

D./Dña.:

\_\_\_\_\_ con DNI, NIF, NIE, CIF: \_\_\_\_\_  
en representación de \_\_\_\_\_ (en su caso):

\_\_\_\_\_ con CIF/DNI/NIE: \_\_\_\_\_  
con domicilio social en:

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ provincia  
de \_\_\_\_\_

#### DECLARA RESPONSABLEMENTE QUE:

Se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Tarancón, en los términos establecidos en el artículo 22 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Además, se compromete a mantener el cumplimiento del requisito de estar al corriente de estas obligaciones durante el periodo de tiempo inherente a la solicitud, concesión, reconocimiento y cobro del premio, en su caso.

En \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Fdo.: \_\_\_\_\_

